

RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 2022 (B.O.E. DE 6 DE AGOSTO) PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS ORDENES 23, 25, 29, 30, 32, 33.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 y el Anexo I.B) de las Bases Definitivas de los procesos selectivos de promoción interna de la OEP 2019, **RESUELVO:**

- 1. Declarar definitivos los resultados de la orden 25** (Encargado/a de Mantenimiento) del primer ejercicio, publicados por Resolución de 23 de enero de 2023. Durante este plazo no se ha recibido en el tribunal ninguna impugnación o solicitud de rectificación de errores, por lo que dichos resultados se declaran firmes.

- 2. Convocar los segundos ejercicios de los procesos selectivos de las siguientes órdenes:**

ORDEN 23 – Encargado/a de Museos
 ORDEN 25 – Encargado/a de Mantenimiento
 ORDEN 29 – Oficial/a de Cerrajería
 ORDEN 30 – Oficial/a de Oficio Chinero
 ORDEN 32 – Oficial/a de Oficios Jardines
 ORDEN 33 – Oficial/a de Oficios varios

En los términos que siguen:

	FECHA	HORA	LUGAR
ORDEN 23	31 de marzo de 2023	9.30 horas (Llamamiento 9:20)	Palacio Real de Madrid (Antesala de Gerencia)
ORDEN 25	31 de marzo de 2023	10.30 horas (Llamamiento 10:20)	Palacio Real de Madrid (Antesala de Gerencia)
ORDEN 29	28 de marzo de 2023	11 horas (Llamamiento 10:55)	Palacio Real de El Pardo (Edificio Delegación)
ORDEN 30	31 de marzo de 2023	11.30 horas (Llamamiento 11:25)	Palacio Real de Madrid (Antesala de Gerencia)
ORDEN 32	29 de marzo de 2023	11 horas (Llamamiento 10:50)	Palacio Real de Madrid (Antesala de Gerencia)
ORDEN 33	29 de marzo de 2023	12 horas (Llamamiento 11:50)	Palacio Real de Madrid (Antesala de Gerencia)



- 3. Publicar**, mediante Anexos I a VI, la relación de personas aspirantes convocadas, así como la información relevante y los criterios de corrección para cada uno de los ejercicios.

Se incorpora la siguiente relación de anexos:

Anexo I. Segundo ejercicio de la Orden 23.

Anexo II. Segundo ejercicio de la Orden 25.

Anexo III. Segundo ejercicio de la Orden 29.

Anexo IV. Segundo ejercicio de la Orden 30.

Anexo V. Segundo ejercicio de la Orden 32.

Anexo VI. Segundo ejercicio de la Orden 33.

- 4. Informar a las personas aspirantes de la orden 36** que la convocatoria del segundo ejercicio está prevista entre los días 12 y 17 de abril, fecha en que terminará la fase de oposición de los procesos selectivos encomendados a este Tribunal.

Palacio Real de Madrid, a 27 de marzo de 2023

El Presidente del Tribunal

Andrés Baz García



Anexo I. Segundo ejercicio de la Orden 23 – Encargado/a de Museos.

Relación de aspirantes convocados:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***4740**	MARIA CRUZ BENITO MERINO
***1112**	FERNANDO BRINGAS ROBLES
***5589**	JORGE CASTELLANOS CABALLERO
***6821**	BELÉN PALOMO MORENO
***2367**	MARIA JESÚS PIÑUELA IZQUIERDO
***4479**	BELÉN ZAPATERA CASCO

Se informa a las personas aspirantes de la Orden 23 de lo siguiente:

- El ejercicio durará como máximo dos horas y diez minutos.
- El llamamiento se realizará por el secretario del Tribunal en el lugar de comparecencia. Una vez realizado, el secretario dirigirá a las personas aspirantes a la sala o salas donde se vayan a realizar los ejercicios.
- La puntuación del segundo ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo.
- La dirección técnica y propuesta de valoración del segundo ejercicio de esta orden corresponderá a los Sres. Vocales del Tribunal D. Fernando Úrsula Marañón y D. David Parrilla Cámara.
- El examen tendrá un contenido escrito, de forma que no es posible desglosar con carácter previo la puntuación de cada pregunta, si bien cada parte del examen, o en su caso cada pregunta, explicitará de modo claro cuál es su puntuación sobre el total de 60 puntos.
- La publicación del acta con el resultado de cada una de las pruebas se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. Igualmente, las personas aspirantes convocadas podrán solicitar del Tribunal la expedición de acta donde figure la puntuación obtenida en cada una de las partes del examen.



Anexo II. Segundo ejercicio de la Orden 25 – Encargado/a de Mantenimiento.

Relación de aspirantes convocados:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***5160**	ANA MARÍA DE LA MATA GONZÁLEZ
***4559**	DIEGO DE LA PEÑA GARCÍA
***8519**	ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ
***7362**	ABEL LOUREDA FERNÁNDEZ
***8219**	JOSÉ LUÍS VERGARA CORRALES

Se informa a las personas aspirantes de la Orden 25 de lo siguiente:

- El ejercicio durará como máximo dos horas.
- El llamamiento se realizará por el secretario del Tribunal en el lugar de comparecencia. Una vez realizado, el secretario dirigirá a las personas aspirantes a la sala o salas donde se vayan a realizar los ejercicios.
- La puntuación del segundo ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo.
- La dirección técnica y propuesta de valoración del segundo ejercicio de esta orden corresponderá al Sr. D. Juan José Fernández Amat, experto del Tribunal designado por Resolución de 3 de octubre de 2022.
- El examen tendrá un contenido de desarrollo escrito, de carácter técnico, de acuerdo con los criterios que figuran debajo. El Tribunal realizará preguntas a cada persona aspirante, que formarán parte de la puntuación total del ejercicio, según figura en los criterios.
- La publicación del acta con el resultado de cada una de las pruebas se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. Igualmente, las personas aspirantes convocadas podrán solicitar del Tribunal la expedición de acta donde figure la puntuación obtenida en cada una de las partes del examen.

Criterios de corrección de la Orden 25:

1. Criterios de puntuación a trabajos de mantenimiento:

- Primer trabajo de mantenimiento: 22 puntos.

Este criterio medirá:

- a) La previsión de todos los pasos necesarios para realizarlo, con indicación de lo que el aspirante considere necesario para que se realice correctamente (11 puntos).
- b) El grado de detalle y precisión en el desarrollo del mismo (7 puntos).
- c) La claridad en el traslado de la información (4 puntos).



- Segundo trabajo de mantenimiento: 22 puntos.

Este criterio medirá:

- a) La previsión de todos los pasos necesarios para realizarlo, con indicación de lo que el aspirante considere necesario para que se realice correctamente (11 puntos).
- b) El grado de detalle en el desarrollo del mismo (7 puntos).
- c) La claridad en el traslado de la información (4 puntos).

2. Preguntas realizadas por el Tribunal:

Este criterio medirá:

- a) El grado de profundidad en los conocimientos de la persona aspirante (6 puntos).
- b) El grado de adecuación de las soluciones técnicas propuestas (6 puntos).
- c) La claridad en la exposición oral (4 puntos).

Las preguntas podrán versar sobre el ejercicio de la persona aspirante y/o plantear hipótesis relacionadas con aquél. El Secretario del Tribunal levantará acta de las preguntas formuladas a las personas aspirantes, así como de las respuestas de cada persona aspirante.

En caso de que una persona aspirante requiera el acta desglosada, el Secretario incluirá las preguntas formuladas, las respuestas de la persona candidata y la valoración realizada por el Tribunal sobre las mismas.

3. Tiempo de desarrollo del ejercicio.

Primer trabajo de mantenimiento: 45 minutos.

Segundo trabajo de mantenimiento: 60 minutos.

Preguntas realizadas por el Tribunal: 15 minutos como máximo con cada aspirante.



Anexo III. Segundo ejercicio de la Orden 29 – Oficial de Oficios - Cerrajería.

Relación de aspirantes convocados:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***6490**	ÁNGEL MACHADO CARRILLO

Se informa a la persona aspirante de la Orden 29 de lo siguiente:

- El ejercicio durará como máximo dos horas y media.
- El llamamiento se realizará por el secretario del Tribunal en el lugar de comparecencia (hall de entrada principal del Edificio Delegación de Patrimonio Nacional de El Pardo). Una vez realizado, el secretario dirigirá a la persona aspirante a la sala correspondiente. La persona aspirante no podrá acceder al taller de cerrajería de dichas instalaciones, que permanecerá cerrado desde el lunes 26 de marzo a las 18 horas. El Tribunal pondrá a disposición de la persona aspirante cualesquiera herramientas que sean necesarias para el ejercicio.
- La puntuación del segundo ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo.
- La dirección técnica y propuesta de valoración del segundo ejercicio de esta orden corresponderá al Sr. D. Juan José Fernández Amat, experto del Tribunal designado por Resolución de 3 de octubre de 2022, de acuerdo con los criterios que figuran debajo.
- El examen tendrá carácter práctico y versará sobre dos trabajos de cerrajería. El Tribunal realizará preguntas a la persona candidata al finalizar cada uno de ellos, que formarán parte de la puntuación total.
- La publicación del acta con el resultado de cada una de las pruebas se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. Igualmente, la persona aspirante convocada podrá solicitar del Tribunal la expedición de acta donde figure la puntuación obtenida en cada una de las partes del examen.

Criterios de corrección de la Orden 29:

1. Realización práctica de trabajos de cerrajería.

- Primer trabajo de cerrajería: 22 puntos.
Dicho criterio medirá:
 - a) La realización correcta de la pieza o piezas encargadas (11 puntos).
 - b) El grado de precisión y acabado de la pieza o piezas encargadas (7 puntos).
 - c) La utilización adecuada del material y/o herramientas (4 puntos).
- Segundo trabajo de cerrajería: 22 puntos.
 - a) La realización correcta de la pieza o piezas encargadas (11 puntos).
 - b) El grado de precisión y acabado de la pieza o piezas encargadas (7 puntos).



- c) La utilización adecuada del material y/o herramientas (4 puntos).

2. Preguntas realizadas por el Tribunal.

Dicho criterio medirá:

- a) El grado de profundidad en los conocimientos de la persona aspirante (6 puntos).
- b) El grado de adecuación de las soluciones técnicas propuestas (6 puntos).
- c) La claridad en la exposición oral (4 puntos).

Las preguntas podrán versar sobre el ejercicio de la persona aspirante y/o plantear hipótesis relacionadas con aquél. El Secretario del Tribunal levantará acta de las preguntas formuladas, así como de las respuestas ofrecidas.

En caso de que una persona aspirante requiera el acta desglosada, el Secretario incluirá las preguntas formuladas, las respuestas de la persona candidata y la valoración realizada por el Tribunal sobre las mismas.

3. Tiempo de realización.

- Primer trabajo de cerrajería: 45 minutos.
- Segundo trabajo de cerrajería: 1 hora.
- Preguntas realizadas por el Tribunal: 15 minutos como máximo.



Anexo IV. Segundo ejercicio de la Orden 30 – Oficial/a de Oficio Chinero.

Relación de aspirantes convocados:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***6519**	ENRIQUE JOSÉ APARICIO GARCÍA
***9999**	JOSÉ MONTILLA FUENTES

Se informa a las personas aspirantes de la Orden 30 de lo siguiente:

- El ejercicio durará como máximo dos horas y media.
- El llamamiento se realizará por el secretario del Tribunal en el lugar de comparecencia. Una vez realizado, el secretario dirigirá a las personas aspirantes a la sala o salas correspondientes. Desde las 7:00 del día 31 de marzo de 2023, las personas aspirantes no podrán acceder a las salas e instalaciones donde se encuentra el Oficio Chinero.
- La puntuación del segundo ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo.
- La dirección técnica y propuesta de valoración del segundo ejercicio de esta orden corresponderá al Sr. D. Andrés Prieto de Pedro, experto del Tribunal designado por Resolución de 3 de octubre de 2022, de acuerdo con los criterios que figuran debajo.
- El ejercicio tendrá carácter práctico y versará sobre dos trabajos del Oficio Chinero.
- La publicación del acta con el resultado de cada una de las pruebas se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. Igualmente, la persona aspirante convocada podrá solicitar del Tribunal la expedición de acta donde figure la puntuación obtenida en cada una de las partes del examen.

Criterios de corrección de la Orden 30:

1. Realización de trabajos de Oficio Chinero.

- Primer trabajo de Oficio Chinero: hasta 45 puntos.
 - a) Utilización adecuada de los materiales para el trabajo encomendado (hasta 15 puntos).
 - b) Clasificación adecuada de los bienes objeto del ejercicio (hasta 15 puntos).
 - c) Grado de precisión, trazabilidad y seguridad del resultado (hasta 15 puntos).
- Segundo trabajo de Oficio Chinero: hasta 15 puntos.
 - a) El grado de preparación de lo que sea objeto del trabajo encomendado (hasta 5 puntos).
 - b) El grado de habilidad y destreza con los detalles de lo que sea objeto de la prueba selectiva durante la realización del trabajo encomendado (hasta 5 puntos).
 - c) La utilización correcta de los materiales puestos a su disposición (hasta 5 puntos).



2. Tiempos de realización del ejercicio.

Primer trabajo de Oficio Chinero: 70 minutos.

Segundo trabajo de Oficio Chinero: 70 minutos.

Tanto el experto como el Tribunal podrá realizar preguntas al finalizar cada uno de los trabajos, que deberán versar sobre el ejercicio realizado por cada persona aspirante, si bien podrá plantearse hipótesis o variaciones de los ejercicios que se les trasladen.



Anexo V. Segundo ejercicio de la Orden 32 – Oficial/a de Oficios Jardines.

Relación de aspirantes convocados:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***1798**	ANTONIA CRISTÓBAL GUADAÑO

Se informa a la persona aspirante de la Orden 32 de lo siguiente:

- El ejercicio durará como máximo dos horas.
- El llamamiento se realizará por el secretario del Tribunal en el lugar de comparecencia. Una vez realizado, el secretario dirigirá a la persona aspirante a la sala correspondiente. El Tribunal pondrá a disposición de la persona aspirante todo lo necesario para realizar el ejercicio.
- La puntuación del segundo ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo.
- La dirección técnica y propuesta de valoración del segundo ejercicio de esta orden corresponderá al Sr. D. Andrés Prieto de Pedro, experto del Tribunal designado por Resolución de 3 de octubre de 2022, de acuerdo con los criterios que figuran debajo.
- El examen tendrá carácter práctico y versará sobre tres trabajos propios de la decoración ornamental del Oficio Jardines.
- La publicación del acta con el resultado de cada una de las pruebas se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. Igualmente, la persona aspirante convocada podrá solicitar del Tribunal la expedición de acta donde figure la puntuación obtenida en cada una de las partes del examen.

Criterios de corrección de la Orden 32:

1. Criterios para la realización de los trabajos de decoración ornamental.

- Volumen (hasta 20 puntos), con los siguientes subcriterios:
 - a) Simetría, en caso de ser aplicable.
 - b) Visibilidad del conjunto ornamental.
 - c) Utilización de medidas adecuadas según soporte.
- Adecuación al estilo solicitado (hasta 10 puntos).
- Armonía de las composiciones (hasta 10 puntos).
- Composición y distribución (hasta 10 puntos).
- Utilización adecuada de las texturas (hasta 5 puntos).
- Grado de equilibrio conseguido en el soporte o soportes (hasta 5 puntos).



2. Tiempo de realización de los casos prácticos.

- Caso práctico nº 1: 45 minutos.
- Caso práctico nº 2: 30 minutos.
- Caso práctico nº 3: 30 minutos.



Anexo VI. Segundo ejercicio de la Orden 33 – Oficial de Oficios (comedores de Palacio).

Relación de aspirantes convocados:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***3156**	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CORTÉS

Se informa a la persona aspirante de la Orden 33 de lo siguiente:

- El ejercicio durará dos horas y media.
- El llamamiento se realizará por el secretario del Tribunal en el lugar de comparecencia. Una vez realizado, el secretario dirigirá a la persona aspirante a la sala correspondiente. El Tribunal pondrá a disposición de la persona aspirante todo lo necesario para realizar el ejercicio.
- La puntuación del segundo ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo.
- La dirección técnica y propuesta de valoración del segundo ejercicio de esta orden corresponderá al Sr. D. Andrés Prieto de Pedro, experto del Tribunal designado por Resolución de 3 de octubre de 2022, de acuerdo con los criterios que figuran debajo.
- El examen tendrá carácter práctico y versará sobre dos trabajos propios del Oficial de Oficios Varios, subespecialidad comedores de Palacio.
- La publicación del acta con el resultado de cada una de las pruebas se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. Igualmente, la persona aspirante convocada podrá solicitar del Tribunal la expedición de acta donde figure la puntuación obtenida en cada una de las partes del examen.

Criterios de corrección de la Orden 33:

1. Realización de los trabajos propios del Oficial de Oficios Varios (Comedores de Palacio).

- Primer trabajo encomendado: hasta 30 puntos.
 - a) Presentación general: 5 puntos.
 - b) Adecuación de la colocación de cubertería al servicio solicitado: 5 puntos.
 - c) Adecuación de la colocación de cristalería al servicio solicitado: 5 puntos.
 - d) Adecuación del restante número de elementos de mesa: 3 puntos.
 - e) Adecuación de la colocación del guerdón de apoyo al servicio solicitado: 2 puntos.
 - f) Resolución de incidencias: 10 puntos.
- Segundo trabajo encomendado: hasta 30 puntos.
 - a) Presentación general: 10 puntos.
 - b) Adecuación del orden de colocación de elementos para la presentación de la comida según el servicio solicitado: 5 puntos.



- c) Adecuación del orden de colocación de la cubertería, vajilla y otros elementos, según el servicio solicitado: 5 puntos.
- d) Adecuación del orden de presentación del servicio de bebida según el servicio solicitado: 5 puntos.
- e) Adecuación del orden de presentación de servicios auxiliares a la comida: 5 puntos.

2. Tiempos de realización.

- Primer trabajo encomendado: 70 minutos.
 - a) 55 minutos principal.
 - b) 15 minutos para la resolución de incidencias.
- Segundo trabajo encomendado: 80 minutos.

